

# Sesión del 11 de setiembre.

Abrióse con los Honorables Presidentes, Vicepresidentes, el Ilustre Sr. Obispo, Montaña, Luquián, Mata, Borjas, Angulo, Rodríguez, Abellada, Vitari, Valdivia, Dávalos, Guzmán y Cevallos, y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Presentóse el Sr. Doctor Ramón Barrios, senador suplente por el Surco, y habiendo prestado la juratoria constitucional, fue incorporado al Senado.

Vicome en segunda discusión y discusión a tercera los proyectos siguientes:

El de felicitación a la República mexicana y a su Presidente.

El que restablece el antiguo cantón del Coñar en la provincia de Guaymas.

El derogatorio del artículo primero del decreto legislativo de diez y ocho de diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco, sobre la apertura del camino de Moctama.

Pedida por el Honorable Angulo la lectura de los antecedentes sobre este proyecto, observó en tanto mas necesidad las inspecciones que debían hacerse por el Ingeniero civil de la República, o por cualquiera otra persona competente e imparcial, cuanto que por prácticas y entendidos que fuesen los que en Loja se nombraran, acaso podían tener ciertos intereses que los obligasen a tomar una ruta mas dilatada y dispendiosa que otra que no estuviese tan cercana a las haciendas de los diversos propietarios.

El Honorable Mata conviniendo en las observaciones anteriores, manifestó la conveniencia de que se autorizase a la Municipalidad de Loja para celebrar la contrata, sin perjuicio de las inspecciones por el Ingeniero nacional o por otra persona competente.

El Honorable Cevallos opuso contra la necesidad de la inspección por el Ingeniero civil, si ella po-

dia practicarse mejor dispendiosamente i quizá con mayor acierto por los condeados de aquel país.

El Honorable Arzule, como medio de acabar la cuestión, indicó que se llamara al Honorable Ministro del ramo para las sucesivas discusiones a las que pasó el proyecto debatido.

Puesta en segunda discusión el artículo primero del proyecto sobre el establecimiento de una Comisión codificadora, el Honorable Moata dijo, que como individuo de la Comisión de legislación que habia presentado el proyecto en debate, se encontraba en el deber de poner su nombre a cubierto de las imputaciones que podría encontrar ocasion de decir que los miembros de la Comisión, consultando sus intereses personales, habian habilitado a los individuos de ambas Cámaras a fin de que fueran sus desijos para la Comisión codificadora. Con tal objeto hizo la siguiente proposición: "que se eliminara del artículo primero del proyecto sobre comisión codificadora el adverbio después i la siguiente disyuntiva o, a fin de que quede rediseñado a expresar que los funcionarios que componían la comisión codificadora sean desijos por el Congreso de fuera de su seno", (apoyada por los Honorables Cevallos i Montaña).

Puesta en discusión, el Honorable Arbolada dijo, que si bien era laudable el sentimiento del Sr. Moata, no pasaba de ser un sentimiento de pura delicadeza que privaría a la comisión codificadora de tener en sus seno funcionarios experimentados como los que existen en las dos Cámaras, los sucesos que perteneciendo a la comisión, podrían ilustrados en la discusión de sus trabajos.

El Honorable Arzule, aplaudiendo el pensamiento primero del Honorable Moata, añadió que la conclusión contenida en la proposición era un ataque a la libertad del sufragio, tanto mas inaceptable, cuanto que se oponía a la madurez i buen juicio que debia suponerse en los legisladores.

El Honorable Montaña, que como

miembro de la comision de legislacion habia suscito el pro-  
yecto i apoyado la mocion en debate, dijo, que en cuestio-  
nes semejantes si bien los antecedentes de un individuo po-  
dian responder de su despendimiento, era sin embargo  
necesario dejar toda incidencia que fuese de los hechos a  
la critica de la magistratura, i por lo mismo esperaba  
que el Senado aprobase la mocion, si ella se sanciona-  
ba a poner a cubierto el nombre de sus miembros. Discur-  
riendo sobre la importancia de la comision codificadora,  
demostró que mientras códigos eran en confusa asina-  
miento de las leyes romanas i penales bajo las di-  
versas formas de esos Gobiernos, i que con respecto al Có-  
digo civil que la Nacion acababa de adoptar, habiase di-  
cho en Chile donde tuvo sus orijenes: "tenemos un código  
que no podemos comprender mientras vive el Señor Vello; teni-  
mos un código que no podemos comprender aunque vive  
el Señor Vello": lo que demostraba eran difícil era la labor  
de la comision que se queria establecer, i la importancia  
de sus funciones, las que podian desempeñarse por los  
fiscalis consultos acreditados que existen fuera del seno de las  
Cámaras.

El Honorable Vicepresidente ampliando los con-  
ceptos precedentes sobre la importancia de la codificacion,  
marcó la necesidad de la reforma en el Código penal, cuya des-  
proporcion en las penas, si bien podia ser aceptable respecto de  
los funcionarios públicos que infringen la Constitución i las  
leyes, no lo eran respecto de los ciudadanos en general, i con-  
trayéndose a otros puntos de legislacion, indicó que se pidiese  
informe a la Corte Suprema de justicia sobre las dudas  
que haya ocurrido la observacion del Código civil, i al cuerpo  
universitario sobre las mismas dudas que se hubiesen susci-  
tado en los actos de prueba presentados en la Universidad.

Contrayéndose a la mocion en debate persi-  
guis diciendo, que para no privar a la comision codifica-

después de las lecciones de los juriscónsultos de ambas Cámaras, i para salvar con lucimiento el nombre de los autores del proyecto, modificaba la moción haciendo que la prohibición de ser electos recaiga solamente en los miembros de la Comisión de la festación que lo habían presentado. Apoyada la modificación por todos los miembros restantes de la Comisión referida i puesta en discusión, el Honorable Cevallos dijo, que era bien sabido que en los Congresos constituyentes se había consignado como un principio fundamental la prohibición de empleos a los representantes de la nación; que por lo mismo no encontraba comprometida la libertad del sufragio, como se acababa de decir; i que aun cuando la Cámara negase la moción i su modificación, pedía que se declarase o concretase la prohibición al que hablaba.

El Honorable Benguete replicó que solo en la Convención de Guayaquil había tenido lugar la prohibición a que aludía el proponente, por que se hallaba comprometido el honor de todos sus miembros.

El Honorable Borrero demostró que el principio aludido solo tenía por objeto asegurar la independencia del legislador respecto de los ministros de libre nombramiento del Ejecutivo; mas no respecto de otros que se conferían por elección de las Cámaras, en los cuales, lejos de existir la prohibición contra la independencia, existía una buena demostración de confianza en el verdadero merecimiento.

Cerrada la discusión i votada la modificación, resultó negada, i negada fue igualmente la moción principal. Los Honorables Meata, Parra, Montenegro i Cevallos pidieron que constasen en el acta sus votos afirmativos, i el artículo pasó a tercera discusión, con la modificación del Honorable Arbolida, de que se agregase i en recess del congreso por el Consejo de Estado.

Puesta en discusión el artículo segundo, el Honorable Vicepresidente indicó que se añadiesen "los códigos de agricultura i minería"; i así pasó a tercera discusión con los artículos restantes, i la indicación del Honorable Cevallos al artículo diez;

sobre el sueldo de mil ochocientos pesos que debe asignarse a los codificadores, novecientos al secretario, debiendo ser cinco los miembros de la Comisión.

Annunciado mensaje de la Honorable Cámara de Diputados, los Honorables Gama (Javier) y González Peñaranda presentaron un proyecto aprobado en esa Honorable Cámara sobre comisiones a los cultivadores de quina roja. La Presidencia ordenó que pasara a la Comisión de negocios internos.

Dice cuenta si fue aprobado el informe de la Comisión de negocios internos sobre la solicitud de los Señores Ponte y compañía y Lomas.

Leyóse últimamente una nota del Honorable Ministro del Interior que pedía se le llamase para la discusión del proyecto derogatorio del decreto de diez i seis de abril de ochocientos sesenta i cuatro, i el Honorable Argueta indicó que se llamase también para la discusión del proyecto sobre responsabilidad de los funcionarios públicos. La Presidencia ordenó que se citara al Ministro para la tarde de la tarde del día siguiente, i levantó la sesión.

El Presidente.

Pedro Carbo

El Secretario.

J. Ondara

ARCHIVO

Sesión del 16 de setiembre.

Abierta con los Honorables Presidentes, Vicepresidentes, Ilustrísimos Obispos de Ybora, Puzos, Meata, Argueta, Montaña, Bolón, Arbolada, Dievalos, Quintana, Ponce, Rodríguez, Juana Viteri, Cuvallos, Valdivia, se leyó i aprobó el acta de la sesión con-